

En San Miguel de Tucumán, a los 26 días de marzo de dos mil veintiuno, y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 52/2021

VISTO

El informe del Sr. Adrián José Luis Martini, a cargo del área de Mantenimiento y Conservación del Consejo Asesor de la Magistratura por el cual solicita la compra e instalación de una puerta de aluminio para el sector Concursos, ubicado en el 1er Piso, ala este, de la sede de esta institución; y

CONSIDERANDO

Que en virtud de la situación descripta, se cursaron invitaciones a distintas empresas del medio para participar del Concurso de Precios por el servicio de mudanzas y traslado, cuyas características se detallaron en la nota que acompañó las condiciones del Concurso de Precios y bajo las modalidades previstas en el artículo 55 de la Ley de Administración Financiera.

Que el acto de apertura de ofertas del presente procedimiento fue llevado a cabo el día 12 de marzo en la sede Administrativa del Consejo Asesor de la Magistratura, habiéndose presentado al mismo tres (3) empresas del medio a saber: A.A.V. SRL de ALEM VIDRIOS, CUIT 30-70241002-5; COBA SRL, CUIT 30-70921648-8 y SA ABALUM, CUIT 30-70239760-6.

Que las empresas son admitidas formalmente al análisis técnico y comparativo, cumpliendo técnicamente con lo solicitado en las notas de invitaciones.

Que en base a lo actuado y luego de un análisis técnico y económico, se aconseja adjudicar a la firma COBA S.R.L., por un total de pesos noventa y seis mil novecientos sesenta y cinco con 77/100 (\$ 96.965,77) IVA incluido, por ser la única en cumplimentar los requisitos previstos en la invitación a ofertar, y en consecuencia la más conveniente a los intereses del Consejo Asesor de la Magistratura.

Que del informe de Secretaría Administrativa surge que el Consejo afrontará la erogación descripta con fondos de la cuenta corriente N° 3-622-0941943880-2, CAM Excedentes Financieros del Banco Macro - Sucursal Tribunales Tucumán, según lo dispuesto por Acordada N° 44/2021 de la Excm. Corte Suprema de Justicia.

Que asesoría letrada dictaminó favorablemente sobre lo actuado en el expediente del Concurso de Precios N° 01/2021.

Teniendo en cuenta las atribuciones de Presidencia establecidas en el Reglamento Interno del CAM, art. 12, inc. c), y la facultad de resolver las cuestiones de mero trámite y ordenar las resoluciones referidas al funcionamiento administrativo del Consejo Asesor de la Magistratura se dicta la presente Resolución y se dispone el pago de la suma indicada.

Por ello,

**LA PRESIDENTA DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE**

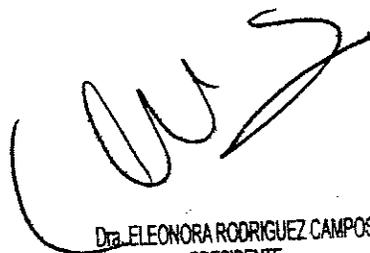
Artículo 1: **APROBAR** los trámites cumplidos en el procedimiento del Concurso de Precios N° 1/2021, y en consecuencia, adjudicar a la firma COBA S.R.L. el presente Concurso de Precios por un monto total de pesos noventa y seis mil novecientos sesenta y cinco con 77/100 (\$ 96.965,77) IVA incluido en un todo de acuerdo a su propuesta y conforme a los requisitos exigidos.

Artículo 2: **AUTORIZAR** el pago del monto presupuestado a COBA S.R.L. por un importe de \$ 96.965,77 según el considerando.

Artículo 3: **DISPONER** que se emita el comprobante de ejecución de anticipos de fondos y otros pagos extrapresupuestarios a favor de COBA SRL por el monto de pesos noventa y seis mil novecientos sesenta y cinco con 77/100 (\$ 96.965,77). Dicha erogación deberá afrontarse con fondos de la cuenta corriente N° 3-622-0941943880-2, CAM-Excedentes Financieros del Banco Macro S.A.-Sucursal Tribunales por la suma de \$ 96965,77 según lo dispuesto por la Acordada N° 44/2021 de la Excma. Corte Suprema de Justicia.

Artículo 4: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124, inc. 1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 5: De forma.



Dra. ELEONORA RODRIGUEZ CAMPOS
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE



Dra. MARIA SOFIA NAUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA